ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

LOS **ESTANDO** REUNIDOS **CIUDADANOS** REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL. EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, MANIFIESTA: BUENAS SEÑORAS TARDES REGIDORAS. SEÑORES SÍNDICO REGIDORES. SEÑOR MUNICIPAL. TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, -SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS- DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PUNTO UNO.

SECRETARIO DEL **HONORABLE** AYUNTAMIENTO DICE: BUENAS TARDES, Y PROCEDE PASAR LISTA DE ASISTENCIA: **ESTANDO PRESENTES** LOS CIUDADANOS **REGIDORES:** PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR REGIDORES, GUERRERO. ENRIQUE DOGER OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ. EDUARDO CUE MORÁN. MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS. DAVID BARBOZA CORTÉS, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO. GABRIELA ESCOBAR DEL RAZO, ERNESTO LARA SAID, JOSÉ RODRÍGUEZ SALAZAR, FERNANDO ROJAS CRISTERNA, MARÍA ALTAGRACIA ZAMORA SPECIA, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP. FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE. MANUEL JOSE **JANEIRO** FERNÁNDEZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS **ENCINAS** MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN. JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ.

Hago de su conocimiento que se recibió escrito del Regidor Joaquín Moisés Lezama Castillo, mediante el cual señala que no podrá asistir a esta Sesión de Cabildo.

Señor Presidente le informo que existe la asistencia de veintitrés Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento,** señala: daré lectura a los puntos que contienen el proyecto del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- Lectura, discusión y en su caso aprobación IV. del Punto de Acuerdo que presentan de conjunta el Dr. Enrique manera Guerrero Presidente Municipal Constitucional de Puebla, los Regidores Gerardo José Corte Ramírez. Pablo Fernández del Espinosa y Luz María Montserrat Cabrera Montaño, por el que se da vigencia en el ámbito municipal, el carácter con generales y obligatorias las reglas de neutralidad política emitidas por el Instituto Federal Electoral
- V.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera

conjunta el Dr. Enrique Doger Guerrero Presidente Municipal Constitucional de Puebla, los Regidores Gerardo José Corte Ramírez, Pablo Fernández del Campo Espinosa y Luz María Montserrat Cabrera Montaño, mediante el cual se autoriza la comparecencia de los Titulares de las distintas Dependencias, Organismos Descentralizados y entidades que forman la Administración Pública Municipal, a efecto de dar cuenta sobre el estado que quardan sus respectivas unidades organismos, así como el calendario de las mismas.

VI.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005, por lo que hace al periodo comprendido entre el 15 de febrero y 31 de diciembre.

Cierre de la Sesión.

El Secretario del Honorable ayuntamiento menciona: quiero informarles a ustedes que la Secretaría del Honorable Ayuntamiento recibió previa la notificación de la convocatoria para la Sesión Extraordinaria de este día, escrito firmado por los Regidores Pablo Fernández del Campo Espinosa y Luz María Montserrat Cabrera Montaño, ambos integrantes de la Comisión de Hacienda por el cual solicitan a este Honorable Cabildo que exista una modificación en el Orden del día.

De tal manera que el punto IV que se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan la propia Comisión de Hacienda Municipal por el cual se aprueba la Cuenta Publica del ejercicio fiscal dos mil cinco, pase a ser el punto número IV del orden del día, y el IV pase a ser el número V; el IV se refiere tal y como fue girado en la convocatoria al punto de acuerdo con relación a las políticas emitidas por el Instituto Federal Electoral en materia de reglas de neutralidad, de tal manera que está a consideración para que el Presidente Municipal le de trámite al escrito presentado.

El **Presidente Municipal,** indica: muy bien, Señoras y Señores Regidores informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, y al no haberse afectado el contenido del Orden del día,

simplemente el orden en el cual se van a turnar a desahogar los asuntos, y de acuerdo a la petición hecha por los Señores y la Señora Regidora, le solicito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del orden del día, modificando como aquí ya se ha dicho el punto VI para que pase a ser el punto IV y el orden respectivo sigue de la misma forma de manera continua.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento,** procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores, con las modificaciones presentadas con relación al punto IV que se convierte en V, y a su vez el V en IV, sírvanse manifestarlo levantando la mano,

Abstenciones.

Por la negativa.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

En virtud de que se circularon previamente los puntos de acuerdo y Dictamen, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los considerandos de los puntos de acuerdo y dictamen, y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos, le pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración la propuesta.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura de los considerandos de los puntos de acuerdo y Dictamen y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de los considerandos de los puntos de acuerdo y Dictamen y dar lectura exclusivamente a los puntos resolutivos.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

PUNTO CUATRO

El **Presidente Municipal**, indica: el punto IV del orden del día, es la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la Cuenta Publica del ejercicio fiscal dos mil cinco, por lo que hace al periodo comprendido entre el quince de febrero y treinta y uno de diciembre, y en virtud que se solicitó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SALAZAR Y LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO. REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 25 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005 POR LO QUE HACE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE FEBRERO Y EL 31 DE DICIEMBRE, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- II.- Que el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre

otros, serán: Las contribuciones que se aprueben sobre propiedad inmobiliaria, las participaciones federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

- III. Que los artículos 92 fracción V y 94 de la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como que esté para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal con el carácter de comisión permanente.
- IV. Que en los términos que establece el artículo 25 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las cuentas públicas deberán ser presentadas por los Poderes del Estado antes del inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado, y los demás sujetos de revisión, durante el mes de febrero siguiente al término del ejercicio correspondiente. El Congreso del Estado, a través de la Comisión competente, las turnará al Órgano Fiscalizador, el cual deberá remitir el informe del resultado a dicha Comisión.
- V. Que en los términos del artículo 29 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado los sujetos de revisión, con base en las facultades de fiscalización, control y evaluación que tiene el Órgano de Fiscalización Superior, deberán remitir a éste, en el mismo acto en que presenten al Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente, copia de la misma, la que podrá presentarse por medios electrónicos conforme al procedimiento que establezca el propio Órgano.
- VI. Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 78 fracción XII la facultad del Ayuntamiento de revisar y aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio del Presupuesto de Egresos inmediato anterior que presenta el Presidente Municipal para su remisión al Órgano de Fiscalización Superior del Estado en los plazos que señale la legislación aplicable. Así como revisar y aprobar el acta circunstanciada del estado que guarda la Hacienda pública y los bienes del Municipio al término de su gestión constitucional.
- VII. Que en términos del artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla una cuenta pública se encuentra constituida por los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación y ejercicio de las Leyes de Ingresos y presupuestos de egresos de los Municipios, los programas y sus avances, afectaciones en el activo y pasivo totales del erario público y en su patrimonio neto, y por los demás estados complementarios y aclaratorios que a juicio del Órgano Fiscalizador fueran indispensables.
- **VIII**. Que en función de lo anterior esta Comisión ha tenido a la vista la siguiente documentación:
 - 8.1. Estado de Origen y aplicación de recursos.

- 8.2. Estado de posición financiera.
- 8.3. Estado de Ingresos y Egresos
- 8.4. Estado de Variaciones en las cuentas de balance.
- 8.5. Balanza de comprobación.
- 8.6. Comportamiento presupuestal de Egresos.
- 8.7. Comportamiento presupuestal de programas.
- 8.8. Comportamiento de obras y acciones con cargo a la inversión pública.
- 8.9. Informe de avance de gestión Financiera.
- 8.10. Relación de obras y acciones.
- 8.11. Notas de Estados Financieros.
- 8.12. Inventario de obras en proceso y terminadas.
- 8.13. Inventario de formas valoradas por utilizar.
- 8.14. Inventarios de bienes muebles e inmuebles.

A través de la documentación revisada pudo constatarse que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, han alcanzado los objetivos sociales propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, a la vez que se han realizado con el mínimo de recursos y de tiempo disponibles, optimizando los objetivos, han alcanzado los objetivos propuestos en los planes y programas correspondientes, de manera adecuada y oportuna, racionalizando los medios para alcanzar los objetivos propuestos en los planes y programas correspondientes y se han realizado con apego a las disposiciones legales y de operación administrativa;

Asimismo se ha verificado que la gestión financiera realizada en el ejercicio que va del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2005, se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales a la vez que se ha constatado el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas del Municipio de Puebla, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en los mismos, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos;

- **IX.** Por otra parte se ha constatado que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos que ha administrado el Municipio de Puebla, al igual que los actos jurídicos y administrativos que se celebraron, se ajustaron a la legalidad, no causaron daños o perjuicios en contra del erario público y se realizaron conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- **X**. En lo particular este Cabildo emite las siguientes consideraciones sobre el manejo de la deuda pública:
 - 10.1. La deuda pública se concibe como la suma de obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos suscritos conforme a los principios de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y corresponde a un capítulo de gasto que agrupa las

asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública, derivadas de la contratación de empréstitos concertados a plazos autorizados o ratificados por el Congreso.

Tratándose del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 117 fracción VIII de la Constitución de la República la deuda debe ser autorizada expresamente por el Congreso Local y destinarse a inversiones públicas productivas.

La referida disposición es del tenor literal siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso.

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una Ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los Ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública; y "

Atendiendo a los principios de anualidad presupuestal y a la observancia del artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presupuesto de ingresos vigente en 2005, fue aprobado por el Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado del viernes 17 de diciembre de 2004 y en su cuerpo contiene la autorización para contratar financiamientos hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS), lo que corresponde a la deuda ordinaria, constituyéndose de esta manera dicha cantidad en deuda pública ordinaria.

Por una parte el artículo 41 de la propia Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio Fiscal de 2005, establecía lo siguiente:

Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio Fiscal de 2005

Artículo 41. Los ingresos a que se refiere este Capítulo, se percibirán en los términos y condiciones de los ordenamientos, decretos o acuerdos que los establezcan.

Es evidente que con la aprobación del presupuesto de ingresos y la Ley de Ingresos el Congreso autorizó el monto de endeudamiento ordinario del ejercicio en cuestión.

- 10.2. Por lo que hace al resto de las condiciones para la contratación de la deuda como lo establece la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución de la República y el propio artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio Fiscal de 2005 han quedado satisfechos con el Decreto congresional de fecha quince de marzo de dos mil cinco publicado en el Periódico Oficial del Estado el dieciséis del mismo mes y año, expresamente el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ha autorizado en su artículo PRIMERO la contratación de obligaciones crediticias en favor de los Municipios del Estado de Puebla, cuyo monto de rebasar lo autorizado en el presupuesto de ingresos implicaría deuda extraordinaria.
- 10.2.1. En los artículos PRIMERO, TERCERO y DÉCIMO PRIMERO del referido Decreto, ha facultado la asunción de obligaciones contingentes otorgando en garantía participaciones que le corresponden en ingresos federales, cumpliéndose con ello los extremos internos previstos en el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento.
- 10.2.2. En el artículo SEXTO del referido Decreto el Congreso ha establecido que las cantidades que dispongan los acreedores en el ejercicio de los créditos o sus ampliaciones que le sean concedidos podrán causar intereses normales a las tasas que tengan aprobadas las Instituciones de Crédito autorizadas de acuerdo con la ventanilla acreditante, o de acuerdo a los que se convengan como prestadores de bienes o servicios, según el tipo de obra de características de la localidad beneficiada con el financiamiento, mismas tasas que serán revisables cuado así se precise en el contrato de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito o título de crédito similar que se celebre al efecto. Además, que se podrá convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello tengan aprobadas las Instituciones Acreditantes y consten en el documento en que se formaliza el crédito
- 10.2.3. En el artículo SÉPTIMO del referido decreto, el importe de la totalidad de las obligaciones a cargo de los acreditantes conforme a los contratos de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito o título de crédito o actos jurídicos similares que se celebren con apoyo en la autorización, serán cubiertos en los plazos que se fijen en estos instrumentos legales pero en ningún caso excederá de veinte años, mediante exhibiciones con vencimiento semestral, trimestral o mensual, según se pacte, integradas con abonos mensuales que comprendan capital e interés.
- 10.3. A lo anterior se suma la contratación de financiamientos autorizada en el decreto congresional publicado en el periódico Oficial del Estado el lunes 1 de agosto de 2005, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que durante su gestión y con el objeto exclusivo de mejorar las condiciones contractuales de obligaciones financieras vigentes contratadas con anterioridad, tramite y contrate créditos para llevar a cabo el refinanciamiento, reestructuraciones, modificaciones contractuales, novaciones,

conversiones o consolidaciones, hasta por el monto de \$480,000,000.00 (cuatrocientos ochenta millones de pesos).

En el ARTÍCULO SEGUNDO de dicho decreto se autorizó al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que en cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los financiamientos que le sean otorgados con apoyo en esta autorización, celebren los actos jurídicos necesarios y afecte en garantía y/o fuente específica de pago, a favor de las instituciones de crédito autorizadas con las que se contrate como obligado directo, las participaciones que en ingresos federales y/o demás ingresos le correspondan al Gobierno Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

La afectación de las participaciones que en ingresos federales y demás ingresos que le correspondan al Municipio de Puebla, Puebla; y que constituyan garantías y/o fuentes específicas de pago de las obligaciones que pretendan contraerse, se realizarán en los términos, condiciones, montos, porcentajes y comisiones que se pacten con las instituciones de crédito acreditantes, mediante los instrumentos jurídicos a que se refiere el párrafo anterior.

En su ARTÍCULO TERCERO el Decreto establece que para la determinación del nuevo acreedor el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá considerar los principios de economía eficiencia, calidad, imparcialidad y honradez, a efecto de que consigan los mayores beneficios para la administración y que mejoren las condiciones de contratación existentes a esa fecha con su acreditante, en el entendido de que las tasas de interés que se contraten en las nuevas operaciones deben generar un costo menor en el servicio de la deuda vigente.

Dicho decreto congresional corresponde al dictamen de fecha 20 de julio de 2005, posteriormente aprobado por el cuerpo edilicio municipal en pleno.

Este decreto también encuentra sustento en el artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal del 2005.

En mérito de lo anterior se somete a este Honorable cuerpo edilicio la siguiente propuesta de;

DICTAMEN.

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al revisar la documentación referida en el cuerpo de este acuerdo, declara que por lo que hace al período comprendido entre el 15 de febrero de 2005 y el 31 de diciembre del mismo ejercicio;

- 1.1. Los programas y su ejecución se ajustan a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio 2005 y del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2005 y su modificación.
- 1.2. Existe congruencia entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos contenidos en los cuerpos

normativos mencionados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;

- 1.3. Aprueba el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los instrumentos normativos derivados del Plan Municipal de Desarrollo aplicable, en lo relativo al manejo y aplicación de recursos públicos, con base en los indicadores aprobados en los planes, programas y el presupuesto respectivo;
- 1.4. Los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, al mismo tiempo que los procesos de conversión cuyo propósito ha sido la sustitución de instrumentos de deuda, consolidación o agrupación de instrumentos, reestructuración y en general de contratación y negociación de la deuda pública se ajustaron a los extremos del artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio de Puebla así como a los decretos congresionales que le resultan aplicables. Asimismo se declara que las obligaciones constitutivas de operaciones de financiamiento han correspondido a capacidad de endeudamiento del Municipio y que si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- 1.5. Ratifica y valida el ejercicio realizado de las facultades previstas en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla; y en consecuencia se constata que el gasto público municipal se ha sujetado al monto autorizado por los programas y partidas presupuestales.
- 1.6. Aprueba el resultado de la gestión financiera municipal, misma que cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- 1.7. Concluye que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos del Municipio, así como los actos jurídicos, actos administrativos y operaciones realizados, se ajustan a la legalidad, y no han causado daños o perjuicios en contra del erario y patrimonio municipal; y
- 1.8. Se aprueban los estados financieros, los análisis de comportamiento presupuestal por objeto de gasto y demás información financiera, presupuestal y contable, consolidada por la Tesorería.
- **SEGUNDO**. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2005 por cuanto hace al período comprendido entre el 15 de febrero al 31 de diciembre de dicho ejercicio, en los términos que a continuación se detallan y los anexos relacionados en el octavo considerando de este dictamen,

que se adjuntan y se ponen a la vista de este Honorable Cuerpo Edilicio:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA TESORERIA MUNICIPAL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ORIGEN	ACUMULADO	APLICACIÓN	ACUMULADO
IMPUESTOS DERECHOS PRODUCTOS APROVECHAMIENTOS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONVENIOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	166,806,545.73 150,796,766.81 3,005,096.78 33,900,769.64 1,107,987,285.19 1,128,663.00 554,398,341.95	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBRA PUBLICA DEUDA PUBLICA	496,994,117.90 68,050,492.56 378,992,516.13 222,630,367.18 64,956,365.61 234,204,802.65 43,093,765.36 1,508,922,427.39
EFECTO CTAS ACTIVO EFECTO CTAS PASIVO EFECTO CTAS PATRIMONIO SALDO INICIAL DISPONIBLE	 274,253,116.03 373,151,712.11 607,500,374.14 168,335,782.10 	CAJA Y FONDOS FIJOS BANCOS INVERSIONES	- 11,947,097.71 156,887,948.04 -
SUMAS IGUALES	\$ 1,677,757,473.14	SUMAS IGUALES	\$ 1,677,757,473.14

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Tesoreria municipal

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO			PASIVO		
FONDOS FIJOS, BANCOS E INVERSIO	NES	168,835,045.75	EXIGIBLE PROVEEDORES CONTRATISTAS	100,100,697.65 370,445,189.06	515,905,282.89
CUENTAS POR COBRAR		7,119,214.50	ACREEDORES DIVERSOS	4,298,689.68	
A FUNCIONARIOS	3,539.16	, ,	FONDOS AJENOS	4,938,620.10	
A ORGANISMOS E INST.	50,197.96		PROV. EJERC. ANT.	1,198,508.53	
POR CHEQUES DEVUELTOS	177,558.86		CONTR. EJERC. ANT.	34,923,577.87	
OTROS	3,302,536.94				
ADMON 02 05	3,585,381.58		DEUDAS CORTO PLAZO		26,000,000.00
ANTICIPOS		21,877,846.30			
			BBVA BANCOMER	26,000,000.00	
CONTRATISTAS	21,877,846.30				
			DEUDAS LARGO PLAZO		471,736,055.00
PROPIEDADES		990,589,697.03			
			BANORTE	471,736,055.00	
TERRENOS	480,311,218.65				
EDIFICIOS	293,613,604.47				
CONSTRUCCIONES	216,664,873.91				
BIENES MUEBLES		385,472,126.26	SUMA PASIVO		1,013,641,337.89
EQUIPO DE COMPUTO	23,194,434.48		PATRIMONIO		926,617,605.05
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	11,374,037.01				020,011,000,00
EQUIPO DE TRPTE.	151,219,331.43		RESULTADO DEL EJERCICIO	509,101,041.71	
MAQUINARIA Y EQUIPO	9,923,429.44		RES, EJERC, ANTERIORES	- 460,809,204.95	
EQUIPO DE COMUNICACIONES	17,206,794.54		INCORPORACION ACTIVOS	1,376,061,823.29	
EQUIPO DE SEGURIDAD	9,495,051.16		FINANCIAMIENTOS	- 497,736,055.00	
OTROS	163,059,048.20			, ,	
OTROS ACTIVOS		366,365,013.10			
DEPOSITOS EN GARANTIA	11 207 6/10 02				
OBRA PUBLICA EN PROCESO	11,327,640.83 336,300,943.13				
OBRA P. EN PROC. CONT. EJER. ANT.					
CONTRATOS POR DEVENGAR	8,716,727.46				
FIDEICOMISO	2,000,000.04				
I IDLIOOMIIOO	4,000,000.07				
SUMA ACTIVO	\$	1,940,258,942.94	SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO	\$	1,940,258,942.94

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CUENTA PUBLICA 2005 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

INGRESOS	ACUMULADO	TOTAL
IMPUESTOS DERECHOS PRODUCTOS APROVECHAMIENTOS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONVENIOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	166,806,545.73 150,796,766.81 3,005,096.78 33,900,769.64 1,107,987,285.19 1,128,663.00 554,398,341.95	
TOTAL DE INGRESOS		2,018,023,469.10
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBRA PUBLICA DEUDA PUBLICA	496,994,117.90 68,050,492.56 378,992,516.13 222,630,367.18 64,956,365.61 234,204,802.65 43,093,765.36	
TOTAL DE EGRESOS		1,508,922,427.39
REMANENTE DEL EJERCICIO		\$ 509,101,041.71

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CUENTA PUBLICA 2005 ESTADO DE VARIACIONES EN CUENTAS DE BALANCE DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	Cifra Comparada 31-Dic-05	Cifra Base 01-Dic-05	Variaciones (+) (-)	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE					
CAJA Y BANCOS	11,947,097.71	17,605,206.05	-5,658,108.34	5,658,108.34	
INVERSIONES	156,887,948.04	150,730,576.05	6,157,371.99		6,157,371.99
ALMACEN	0.00	0.00	0.00		
ANTICIPO A CONTRIBUCIONES	0.00	0.00	0.00		0.704.005.45
CUENTAS POR COBRAR	51,041,429.13	47,336,433.98	3,704,995.15		3,704,995.15
CREDITO AL SALARIO	0.00	0.00	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	219,876,474.88	215,672,216.08	4,204,258.80	5,658,108.34	9,862,367.14
ACTIVO FIJO					
CONSTRUCCIONES	216,664,873.91	216,664,873.91			
TERRENOS	480,311,218.65	480,311,218.65			
EDIFICIOS	293,613,604.47	287,663,604.47	5,950,000.00		5,950,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	9,923,429.44	10,021,937.77	-98,508.33	98,508.33	
EQUIPO DE TRANSPORTE	151,219,331.43	141,543,682.22	9,675,649.21		9,675,649.21
MOBILIARIO Y EQUIPO	11,374,037.01	11,410,326.40	-36,289.39	36,289.39	
EQUIPO DE COMUNICACIONES	17,206,794.54	18,734,901.86	-1,528,107.32	1,528,107.32	
EQUIPO DE COMPUTO	23,194,434.48	22,353,417.46	841,017.02		841,017.02
EQUIPO DE SEGURIDAD	9,495,051.16	12,498,908.66	-3,003,857.50	3,003,857.50	
TOTAL ACTIVO FIJO	1,213,002,775.09	1,201,202,871.40	11,799,903.69	4,666,762.54	16,466,666.23
OTROS ACTIVOS					
OBRAS EN PROCESO	344,320,644.77	86,005,562.96	258,315,081.81		258,315,081.81
OTROS ACTIVOS	163,059,048.20	162,625,912.82	433,135.38		433,135.38
TOTAL OTROS ACTIVOS	507,379,692.97	248,631,475.78	258,748,217.19		258,748,217.19
TOTAL ACTIVO	1,940,258,942.94	1,665,50 6 , 5 63.26	274,752,379.68	10,324,870.88	285,077,250.56

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CUENTA PUBLICA 2005 BALANZA DE COMPROBACION

DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

uenta Núr	ner Concepto	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
0001	CAJA Y BANCOS	17,605,206.05	4,891,589,424.42	4,897,247,532.76	11,947,097.7
0003	INVERSIONES	150,730,576.05	3,836,822,173.41	3,830,664,801.42	156,887,948.0
0006	CUENTAS POR COBRAR	47,336,433.98	146,527,568.68	142,822,573.53	51,041,429.1
0007	CREDITO AL SALARIO	-	33,785.60	33,785.60	-
8000	CONSTRUCCIONES	216,664,873.91	-	-	216,664,873.9
0009	TERRENOS	480,311,218.65	-	-	480,311,218.6
0010	EDIFICIOS	287,663,604.47	5,950,000.00	-	293,613,604.4
0011	MAQUINARIA Y EQUIPO	10,021,937.77	23,526.62	122,034.95	9,923,429.4
0012	EQUIPO DE TRANSPORTE	141,543,682.22	9,675,649.21	-	151,219,331.4
0013	MOBILIARIO Y EQUIPO	11,410,326.40	231,968.21	268,257.60	11,374,037.0
014	EQUIPO DE COMUNICACIONES	18,734,901.86	-	1,528,107.32	17,206,794.5
015	EQUIPO DE COMPUTO	22,353,417.46	841,017.02	-	23,194,434.4
0016	EQUIPO DE SEGURIDAD	12,498,908.66	-	3,003,857.50	9,495,051.
017	OBRAS EN PROCESO	86,005,562.96	323,907,185.34	65,592,103.53	344,320,644.7
0018	OTROS ACTIVOS	162,625,912.82	433,135.38	-	163,059,048.2
0020	PROVEEDORES	56,098,741.26	116,126,693.28	161,327,158.20	101,299,206.
0021	IMPUESTOS POR PAGAR	928,436.12	410.00	790,203.62	1,718,229.
0022	ACREEDORES DIVERSOS	4,885,846.17	82,998,733.31	85,631,967.18	7,519,080.
023	CUENTAS POR PAGAR	125,425,981.69	42,182,753.82	322,125,539.06	405,368,766.
024	CREDITOS BANCARIOS	453,150,620.54	504,675,365.83	549,260,800.29	497,736,055.
031	PATRIMONIO POR APORTACIONES	-	497,736,055.00		497,736,055.
032	PATRIMONIO POR INCORPORACIONES	1,363,828,784.22	-	12,233,039.07	1,376,061,823.
033	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 460,809,204.95	-		460,809,204.
100	IMPUESTOS	156,623,237.51	289,487.14	10,472,795.36	166,806,545.
200	DERECHOS	116,093,416.52	147,147.65	34,850,497.94	150,796,766.
300	PRODUCTOS	2,875,776.78	4,175.00	133,495.00	3,005,096.
)400	APROVECHAMIENTOS	29,884,714.78	12,172.62	4,028,227.48	33,900,769.
)500	PARTICIPACIONES	560,301,779.72	,	51,220,616.94	611,522,396.
)600	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	24,051,089.67	1,359,664.25	500,757,030.51	523,448,455.
700	FONDO PARA LA INVERSION PUBLICA	436,016,517.45	48,357.00	92,575,277.10	528,543,437.
)824	IMPUESTOS POR COBRAR	- 18,070,237.51	-	10,183,308.22 -	28,253,545.
)825	PARTICIPACIONES POR RECIBIR	81,250,175.02	_	50,351,216.94	30,898,958.
)826	FAFOM POR RECIBIR	68,332,387.90	_	70,270,143.71 -	1,937,755.
)827	FISM POR RECIBIR	19,601,313.50	_	21,836,842.75 -	2,235,529.
)829	VALORES EN CUSTODIA	54,434,333.34	27,997,649.52	5,912,296.11	76,519,686.
1830	CUENTAS DE REGISTRO	139,879,814.79	1,375,733.49	2,193,084.04	139,062,464.
)831	CUENTAS DE CONTROL	38,400,112.08	456,200,111.12	-	494,600,223.
1832	VALORES CONTINGENTES	358,761,894.25		_	358,761,894.
924	COBRO DE IMPUESTOS	- 18,070,237.51	10,183,308.22		28,253,545.
925	RECEPCION DE PARTICIPACIONES	81,250,175.02	50,351,216.94		30,898,958.
1926	RECEPCION FAFOM	68,332,387.90	70,270,143.71		1,937,755.
927	RECEPCION FISM	19,601,313.50	21,836,842.75		2,235,529.
929	CUSTODIA DE VALORES	54,434,333.34	5,912,296.11	27,997,649.52	76,519,686.
930	CUENTAS DE REGISTRO	139,879,814.79	2,193,084.04	1,375,733.49	139,062,464.
931	CONTROL DE CUENTAS	38,400,112.08	2,100,004.04	456,200,111.12	494,600,223.
932	VALORES CONTINGENTES	358,761,894.25		430,200,111.12	358,761,894.
000	SERVICIOS PERSONALES	408,875,294.16	126,146,694.37	38,027,870.63	496,994,117.
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,781,601.20	18,887,899.77		
				6,619,008.41	68,050,492.
3000	SERVICIOS GENERALES	295,342,649.28	117,062,126.95	33,412,260.10	378,992,516.
1000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	184,430,227.65	41,439,520.43	3,239,380.90	222,630,367.
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,503,455.28	25,918,568.66	11,465,658.33	64,956,365.
0000	OBRA PUBLICA	172,770,767.11	63,084,705.34	1,650,669.80	234,204,802.
9000	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTR	36,145,179.54	6,948,585.82	-	43,093,765.

TOTAL DE - 11,507,424,936.03 - 11,507,424,936.03 -

TERCERO. En los términos que establece el artículo 25 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se instruye al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al Secretario General ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que la cuenta pública que se aprueba sea presentada durante el presente mes de febrero al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

CUARTO. En los términos del artículo 29 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado se instruye al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al Secretario General ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de remitir copia de la cuenta pública que se aprueba, al Órgano de Fiscalización Superior, en el mismo acto en que presente al Congreso del Estado.

ATENTAMENTE.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 23 DE FEBRERO DE 2006.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- PRESIDENTE.- REG. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- REG. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SALAZAR.- VOCAL.- REG. LUZ MARÍA MONSERRAT CABRERA MONTAÑO.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **Presidente Municipal,** dice: gracias Señor Secretario, está a su consideración el dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **Regidor Arturo Loyola González,** plantea: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, Señoras y Señores.

La discusión y en su caso aprobación del presupuesto en relación de la cuenta publica, sobre el dos mil cinco, no es más que la conclusión de lo que mes con mes y de manera muy puntual y responsable se ha venido aprobando en este Cabildo, el día de hoy por la mañana en reunión con la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, la propia Tesorería, en este caso el Señor Tesorero, dio cumplimiento posiblemente a algunas de las demandas que siempre se han estado manejando, cuestionando en este Cabildo, y que es en el sentido de que se pudiese presentar de manera más desagregada los propios conceptos que hace un rato, incluso un poquito más generalizada, se dio lectura por parte del Señor Secretario.

Es en ese sentido de que al final de cuentas como ha dejado claro también en el punto tres del Dictamen, que será el Órgano de Fiscalización quien al final de cuentas con las condiciones más técnicas, más contables, tenga que hacer el análisis y conocer posiblemente, conocer algunas observaciones irregularidades que se tengan que observar.

Por nuestra parte, siendo congruentes con lo que nosotros siempre hemos aprobado mes con mes y haciendo incluso las propias observaciones, y además de que hoy por la mañana como lo acabo de mencionar con respecto a algunas inquietudes, algunas observaciones que nosotros hicimos, nos fueron aclarados los puntos que tuvimos, y que desde luego deben estar registrados en el acta circunstanciada para dejar constancia de los mismos, es que siempre hemos sido congruentes con lo que hemos dicho, con lo que hemos manejado, y creo que en esta ocasión como en las otras pasadas, la cuenta publica correspondiente al dos mil cinco.

Y toda vez que hace algunas horas fue analizada de manera muy puntual, creo que deberíamos de ser congruentes, desde luego lo vamos a hacer con las posturas que hemos tenido aquí a lo largo de doce meses, se debería aprobar esta cuenta pública correspondiente al dos mil cinco.

Es cuanto, gracias.

El **Presidente Municipal,** indica: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa.

El Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa, señala: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, compañeras Regidoras, coincido plenamente con lo que acaba de manifestar el Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, y efectivamente estamos ante un resumen de lo que fueron las largas sesiones de trabajo que hemos realizado durante todo el ejercicio dos mil cinco a cargo de nuestra gestión, donde sometimos a consideración en primera instancia de la Comisión, y posteriormente al pleno de este Cabildo donde fueron aprobados por mayoría los Estados de Origen y Aplicación de los recursos que mes con mes hemos estado enviando como lo marca la Ley al Órgano de Fiscalización Superior.

El tema de la cuenta publica es en donde me gustaría ubicar el análisis, tiene que ser un conjunto de procedimientos, de documentos contables financieros, presupuestales que pasa por nosotros con la razonabilidad que pueden aportar nuestras observaciones, porque finalmente hay un área que es la Tesorería que está debidamente supervisada y vigilada por los auditores externos, pero lo más importante para la ciudadanía, es que esto al final, esto va a dar a manos de un auditor con todas las de la ley que es el ORFISE, y es el que en pleno uso de sus facultades da el dictamen definitivo de lo que es llamada la cuenta publica.

Entonces, para no sobredimensionar lo que aquí estamos discutiendo, simplemente darle su ubicación dentro de la ley, estamos ante un cumplimiento de la propia ley ante un ejercicio de transparencia por todo lo que se ha estado platicando en las Sesiones a lo largo de este año, pero sobre todo, en congruencia compañeros Regidores, congruencia entre lo que se ha realizado, y congruencia en lo que se ha gastado, me parece que lo que está a la vista no se puede negar, sin embargo. no podemos seguir hablando de cuenta publica sin dejar de mencionar cómo recibimos esta administración.

Es decir, lo que heredamos y hay herencias malditas y hay herencias bondadosas, lo dejo a criterio de la ciudadanía, pero me parece que en más de una ocasión se ha manifestado en el repudio que nos causó a todos los poblanos la anterior administración, y quiero ilustrar mis comentarios con ejemplos.

Empezaría por recordarles que recibimos esta administración con un déficit de más de trescientos cincuenta millones de pesos, esto equivalió entre otras cosas, a que la anterior administración hubiera gastado en los cuarenta y cinco primeros días del año pasado que fueron los que les correspondió al ultimo periodo de su gestión, más de doscientos millones que equivalió al veinte por ciento del gasto, ahí se los dejo para que ustedes lo arreglen, y es en las circunstancias en que nosotros recibimos la anterior administración.

Pero no sólo, sino quisiera ilustrar con otro ejemplo respectivo, y recordarles la cantidad de litigios y de deudas entre otros con CNA por concepto de derechos pendientes de pago; a través del IMSS por concepto de cuotas obrero patronales que se hizo muy fácil decir, pues hay que se vayan acumulando, alguien las pagará, pues ese alguien

fuimos nosotros, y con una eficiencia, con una capacidad de negociación, tanto del Presidente Municipal, como del área de Tesorería, se logró llegar a acuerdos, a negociaciones importantes, pero que finalmente tuvieron un impacto en el presupuesto que nosotros pudimos haber destinado para obras, y sobre todo servicios para la ciudadanía.

Otro tema más que no hay que dejar de lado, es la deuda heredada contratada en condiciones contrarias a los intereses del propio Ayuntamiento, recuerden que heredamos una deuda de más de cuatrocientos setenta y seis millones con condiciones realmente absurdas en cuanto a la negociación de las tasas en Udis, que claramente fueron una negligencia de quien en su momento, y que fue la anterior administración, contrató parte de esta deuda, pero bueno, no lo dejamos ahí.

Recordarán que ya se aprobó la reestructura, y eso nos pone en una situación de ventaja y sobre todo, de recuperación de más de cincuenta millones de pesos que se podrán, sí destinar esos ahorros y esas economías para obras y servicios de la ciudadanía, y como ultimo y centrándonos en los que nos ocupa, que es precisamente el presupuesto, yo diría que en ese rubro tenemos que necesariamente voltear a como recibimos la administración, y recordarán que teníamos quinientos veinticinco millones de pesos en capitulo 1000, servicios personales.

Cabe resaltar que esta administración cierra su cuenta pública dos mil cinco, con una cifra de cuatrocientos noventa y seis, es decir, más de treinta millones de ahorro presupuestal, en ese rubro tan preferido por la oposición para hacer bolas de humo, y una serie de distractores del tema central, y que creo que fuimos testigos a lo largo de las discusiones, que mes con mes teníamos sobre este tema, entonces, de quinientos veinticinco millones, nosotros lo reducimos a cuatrocientos noventa y seis, concretamente en el tema de servicios personales, qué hicimos, afrontamos esta situación, no nos quedaba de otra.

Pero además, se hizo, me parece con planeación, con método, y sobre todo con mucha decisión por parte de esta administración, y los logros están a la vista, no podemos dejar de señalar las obras en vialidades, las obras a través de relaminación de más de setenta y ocho calles importantes de la ciudad; la construcción de dos

puentes, la puesta de la primera piedra de tres importantes obras para este ejercicio con recursos del año anterior, que serán debidamente ejecutados durante este año, pero presupuestados el año anterior. Y en materia del DIF, en materia de jornadas ciudadanas, en fin todo lo que la ciudadanía ha podido ver con sus propios ojos y disfrutar con sus propios beneficios.

Yo diría que en términos generales, hay elementos razonablemente dentro de los parámetros para calificar atinadamente el ejercicio de la cuenta pública, será el ORFISE, el que tenga la ultima palabra, y me parece que tenemos los elementos suficientes para estar dándole trámite a este asunto que nos marca la ley, votarlo en el sentido, pedirles a mis compañeros afirmativo, y estarlo turnando a las autoridades correspondientes.

Es cuanto señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, indica: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor José Manuel Janeiro Fernández

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández,** señala: gracias Señor Presidente.

En este documento que ya es el compendio y el acumulado como ya lo han dicho del dos mil cinco, de todo lo que fue este primer año, de toda esta administración, o casi todo el año del quince de febrero, hasta el treinta y uno de diciembre; pues ya tenemos los números muy concretos y muy puntuales, en cómo se ingresó el dinero, en qué rubro se ingresó, y cómo se gastó el dinero, y cuál fue la prioridad para esta Administración Municipal, y antes de empezar el análisis de este desglose del cual fue la prioridad para esta Administración, yo quisiera recordarles, que como ya bien lo acaban de decir.

Este documento, que como todos los mensuales, pero este en particular, no sólo se pasa al ORFISE, sino que en su momento, el Congreso del Estado, tendrá que tomar una posición al respecto y tendrá que hacer una evaluación al respecto, y calificar y aprobar o no aprobar el comportamiento del Ingreso y del Egreso que hicimos, o que se hizo en esta Administración durante este primer año.

A mí me parece que esto es muy importante tomarlo en cuenta, todas y todos los aquí sentados, no sólo

tenemos una representatividad, porque formamos parte de algún grupo de la sociedad, es decir, sindicatos, gremios de campesinos, académicos universitarios de cualquier tipo de representatividad que tenemos, no sólo eso, sino que además, representamos también a toda la sociedad que nos eligió el catorce de noviembre del dos mil cuatro, y a la cual nos debemos, por eso hago un llamado de atención a esto, esto que estamos aprobando va a tener en su momento su análisis, su juicio, su valoración, y por eso es muy importante la posición que todos y cada uno de los aquí presentes asumamos, eso quiero dejarlo muy claro, para que en su momento lo tengamos presente.

A mí me parece que esta información que se nos está presentando, rompe todos los records, si me permiten la expresión, en muchos de los rubros, y ahorita voy hablar de algunos indicadores. El primero es, es la primera que al treinta y uno de diciembre se cambian cuatro veces por lo menos los estados financieros, me parece que eso es histórico, ninguna administración anterior ha modificado, y ha corregido, y ha estado cambiando las cifras tantas veces como en este cierre del dos mil cinco, este es un comentario que me parece que es muy importante.

El otro asunto es en mayo de este año, se hace una modificación al presupuesto, se alega que es por una cuestión de austeridad, se afirma que es con una prioridad de destinarla a la obra publica, de destinarla al beneficio social, y ahorita vemos algunos comparativos, pero la realidad es que gastamos, y eso nunca ha pasado por Cabildo hasta ahorita, y lo señalamos en su oportunidad, es que ese discurso de la austeridad, sólo se quedó en eso, en el discurso en servicios personales en nómina se dijo, en mayo esta administración, con cuatrocientos veinte millones de pesos, sale adelante, pues gastó casi quinientos millones de pesos, o sea, setenta y seis millones de pesos, más de lo que se supone que se iba a gastar.

Se dijo también que esta administración salía en el rubro de materiales y suministros con cuarenta y nueve millones de pesos, pues esta administración gastó veinte millones de pesos, más en materiales y suministros, es decir, la tercera parte. Esta administración dijo, yo con trescientos catorce millones de pesos salgo adelante para el rubro de servicios generales, pues esta administración gastó veinte por ciento más, gastó casi sesenta y cinco millones de pesos más, en materia de subsidios y transferencias, esta administración en mayo dijo, que iba a salir con ciento setenta y siete millones de pesos, y gastó

cuarenta y cuatro millones de pesos más; es decir, al final gastó doscientos millones de pesos más en gasto corriente de lo que tenia presupuestado.

Pero eso sí, siempre se dijo que íbamos a ser muy austeros, muy eficientes, y muy responsables en el manejo de los recursos, lo que todavía es peor, y me parece que eso es sumamente delicado, es que nosotros, los aquí hemos evaluado sentados. nunca los analíticamente, es decir, como estamos gastando los materiales y suministros, como estamos gastando los servicios generales, es decir cuánto estamos destinando a celulares; cuánto estamos dedicando a la renta de los bienes inmuebles; cuánto estamos gastando a los viáticos. eso no lo hemos dicho hasta ahorita, no lo ha analizado este Honorable Cabildo.

Me parece que eso es sumamente delicado, a la fecha tampoco hemos medido si las dependencias a las que se les autorizó un presupuesto, si cumplieron con él o no, o si se excedieron con el o no, que por supuesto que por los números que tenemos, y por los doscientos millones de pesos que tenemos gastados de más, por supuesto que ninguna dependencia seguramente cumplió con lo que teníamos aprobado en mayo, que según ésto era la panacea, que según esto, con esto iba a alcanzar para todo lo que se tenia que erogar, y para cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo.

Bueno, pues la realidad es que, a la fecha este Honorable Cabildo no ha aprobado, ni conoce mejor dicho, no conoce cómo se dio el ejercicio del gasto, cuánto se destinó a cada uno de los rubros, y esto me parece que también hay que señalarlo, por otro lado, se dice que en obra pública se está haciendo mucho, yo quiero decirles que de las ultimas dos administraciones, y de este año, es decir, en estos últimos siete años es el peor año en inversión en obra pública.

Este año, sólo se están invirtiendo doscientos treinta y seis millones de pesos en obra pública, pero de esos doscientos treinta y seis millones de pesos, veintiséis millones de pesos se están haciendo con un préstamo, con parte del préstamo adelantado, es decir, recursos propios, solamente le metimos doscientos diez millones de pesos, entonces, como verán, sí tuvimos recursos por arriba de los mil seiscientos millones de pesos, solamente para obra pública se destinaron doscientos millones de pesos ,esto me parece que hay que tomarlo en consideración, y esto habrá que analizarlo para ver cómo vamos a cerrar el

ejercicio del dos mil seis, particularmente, porque todos los ingresos adicionales en el dos mil cinco, se fueron para gasto corriente, no se fue para obra publica, o para el gasto social, se fue para gasto corriente.

Entonces, va a ser muy importante ir evaluando desde ahorita, que está iniciando el dos mil seis, cuál es la expectativa de ingresos adicionales para el dos mil seis, y esos de una vez etiquetarlos para obra pública, para que no surja la tentación de que esos recursos adicionales se puedan destinar otra vez como ya se hizo para gasto corriente, sino por el contrario, la sociedad tenga la certeza de que estos recursos se vayan para obra publica.

Entonces me parece que esto en materia de los números nos señala un poco lo que estamos informando al dos mil cinco como están las cosas, por otro lado, también se alega o se afirma en parte de la cuenta pública el asunto de la calificación crediticia, yo quiero decirles, y aquí están los comunicados de prensa de las dos calificadoras tanto de ESTANDAR como de FISH, las dos siguen haciendo evaluaciones sobre las finanzas del dos mil cuatro.

Entonces, aquí el llamado es a no hacer caravana con sombrero ajeno, aquí nosotros tenemos que esperar a que con esta realidad podamos ver, qué tipo de calificación se nos otorga, y yo insisto, si seguimos por este camino, está en riesgo la calificación crediticia, y lo peor es todavía andar diciendo algunas mentiras en comparación de pasivos y de deudas que nos dejan otros, y cuánto dejamos nosotros. Un dato duro, la anterior administración al treinta y uno de diciembre, dejó pasivos por cuarenta millones de pesos, en pasivo exigible que le llaman, cuarenta millones de pesos nosotros estamos dejando al treinta y uno de diciembre, ciento cuarenta y cinco millones de pesos en pasivo exigible, es decir, trescientos por ciento más de pasivo.

Lo que estamos dejando para la siguiente administración, como verán, me parece que esto no se agota, esto no se ha analizado adecuadamente al interior de la Comisión de Hacienda, todavía hoy, hacíamos el comentario de que necesitamos el analítico de egresos para ver cómo va el comportamiento del gasto, podamos evaluar a dependencias que no lo hemos hecho nosotros, no hemos evaluado a las dependencias para ver si están cumpliendo o no con el presupuesto que tenemos asignado, y es la fecha que se dice que sí te lo doy, pero no cuándo te lo doy, y me parece que es muy importante

que si se tiene, se demuestre, se exhiba y de cara a la sociedad se pueda estar rindiendo cuentas.

Es cuanto Señor Presidente.

El **Presidente Municipal,** menciona: gracias, ¿alguna otra intervención?.

Si no hubiera más intervenciones, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome la votación correspondiente a este punto.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la aprobación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2005; sírvanse manifestarlo levantando la mano, diecisiete votos, gracias.

Por la negativa, seis votos.

Abstenciones, una.

En tal virtud, por Mayoría de votos se APRUEBA el dictamen.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

PUNTO CINCO

El **Presidente Municipal**, indica: el punto V del orden del día, es la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta el Dr. Enrique Doger Guerrero, Presidente Municipal Constitucional de Puebla, los Regidores Gerardo José Corte Ramírez, Pablo Fernández del Campo Espinosa y Luz María Montserrat Cabrera Montaño, por el que se da vigencia en el ámbito municipal, con el carácter de generales y obligatorias las reglas de neutralidad política emitidas por el Instituto Federal Electoral.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, le solicito al Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Punto de Acuerdo.

HONORABLE CABILDO:

ENRIQUE LOS SUSCRITOS DR. DOGER GUERRERO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES GERARDO JOSÈ CORTE RAMÍREZ, FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA Y LÚZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO INTEGRANTES HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 105 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓNES II, XXI Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DA VIGENCIA EN EL AMBITO MUNICIPAL, CON EL CARÁCTER DE GENERALES Y OBLIGATORIAS LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD POLÍTICA EMITIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR LO QUE:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II.- Que el Presidente Municipal representará al Municipio y al Ayuntamiento, y será el ejecutor de las resoluciones de éste que no sean encomendadas a una Comisión especial, de conformidad con lo estipulado por la fracción XI del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- III.- Que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, esta la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y el Estado, así como los ordenamientos Municipales, de conformidad con lo señalado por el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.
- IV.- Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 91 fracciones II y XLVI de la Ley Orgánica Municipal, son atribuciones y facultades del Presidente Municipal, el cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, imponiendo en su caso las sanciones que establezcan, a menos que corresponda esa facultad a distinto servidor público, además de, suscribir previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y acuerdos que sean de interés para el Municipio, sin perjuicio de lo que esta les establece.
- V.- Que desprendido de la fracción XXI del dispositivo señalado en el considerando anterior y del mismo ordenamiento legal, es facultad y atribución del Presidente Municipal, el cuidar que en las elecciones públicas tengan los ciudadanos la libertad absoluta con que deben obrar en dichos actos.
- **VI.-** Que el Instituto Federal Electoral, hace la precisión en un documento publicado el día veinte de febrero del año en curso, sobre las leyes que podrían ser infringidas por los servidores públicos

obligados a cumplirlas.

- VII.- Que dicha institución exigirá a los partidos políticos responsables a acatar las reglas y procedimientos previstos en esta materia, bajo el apercibimiento de que de no acatar dicho cumplimiento, se informará a las autoridades del ámbito administrativo y jurisdiccional para que investigue y sancione.
- VIII.- Que en el punto uno del documento publicado por el Instituto Federal Electoral, se señala la abstención de efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos, así como de no brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental distinto a los permitidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (artículos 183 y 184).
- **IX.-** Que el punto dos de dicho documento, estipula que los funcionarios públicos se abstendrán de asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin o evento partidista, de lo contrario se les castigará con sanciones de diversos tipos, haciendo la observación de que esta violación se enmarca en el lo señalado por el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- X.- Que el punto tres del mencionado documento, establece que los servidores públicos no deberán condicionar la entrega de obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa de voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato.
- XI.- Que el punto cuatro del mismo documento, señala que los funcionarios públicos tienen prohibido realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social, observándose que aplicando el principio del artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala el juramento de hacer guardar las leyes y mirar por el bien de la Nación y que el incumplimiento de este punto es violatorio del artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos.
- **XII.-** Que la quinta línea de este documento, prohíbe a los servidores públicos efectuar dentro de los cuarenta días naturales previos a la jornada electoral y durante la misma, campañas de promoción de la imagen del servidor público.
- **XIII.-** Que el sexto apartado de la publicación, establece la prohibición de realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto.
- **XIV.-** Que en la séptima línea del documento, se prohíbe emitir a través de cualquier discurso, medio o publicidad, expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos, amén de que su incumplimiento es violatorio del artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

En virtud de las consideraciones anteriores, el suscrito Presidente Municipal Constitucional, Dr. Enrique Doger Guerrero somete a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con el objeto de dar legal cumplimiento, de no incurrir en responsabilidades o violación a las disposiciones legales aplicables y de garantizar unas elecciones transparentes, equitativas y confiables, se establecen de manera general y con el carácter de obligatorias al interior de las oficinas que constituyen el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las reglas de neutralidad política emitidas por el Instituto Federal Electoral publicadas el veinte de febrero del año en curso, para el proceso electoral 2005-2006, y que se señalan en los considerandos VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que de a conocer el contenido del presente Punto de Acuerdo a funcionarios y empleados, para que se impongan de su contenido, así como para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento, notifique lo conducente a Contraloría Municipal para su intervención legal correspondiente.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 23 DE FEBRERO DE 2006.- DR. ENRIQUE DOGER GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA.- REG. GERARDO JOSÈ CORTE RAMÍREZ.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- REG. LÙZ MARÌA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- RÚBRICAS.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Regidor, está a su consideración el punto de acuerdo, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra la Regidora Ana María Jiménez Ortiz.

La Regidora Ana María Jiménez Ortiz, expone: gracias Señor Presidente, los Regidores de Acción Nacional recibimos con beneplácito el acuerdo que el pasado diecinueve de febrero emitió el Consejo General del IFE por el cual se emiten las reglas de neutralidad que deben ser atendidas tanto por el Presidente de la Republica, Gobernadores Presidentes Municipales y en general por los servidores públicos durante el proceso Federal del año dos mil seis

Queremos pues en este momento, manifestar a la sociedad que este acuerdo nos compromete a todos los que integramos esta administración, desde el ultimo funcionario hasta el primer Regidor y estaremos muy vigilantes de que se cumpla cabalmente, particularmente vigilaremos lo que el punto PRIMERO del acuerdo señala.

- Vigilaremos que no se efectúen aportaciones de ninguna especie provenientes del erario público a favor de ningún candidato.
- 2. Vigilaremos que no se le de ningún apoyo de ninguna especie a ningún candidato, que ningún funcionario asista en días hábiles y/o con recursos públicos a eventos partidistas.
- 3. Que no se condicione la obra ni los recursos a cambio de la promesa del voto.
- 4. Que no se promueva en los cuarenta días previos a la elección la imagen personal de ningún funcionario.
- 5. Y que se suspenda en este mismo lapso de los cuarenta días la promoción de las acciones gubernamentales en los términos previstos por el citado acuerdo.

En resumen aplaudimos esta iniciativa del Consejo General del IFE para que nuestra Democracia se fortalezca y nos sumamos a ella.

Es cuanto señor Presidente.

El	Presidente	Municipal,	menciona:	gracias,
¿alguna ot	ra intervenció	n?.		

El **Presidente Municipal**, indica: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Jesús Encinas Meneses

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, señala: gracias Señor Presidente. Señoras Regidoras, Señores Regidores.

Yo creo que el punto de acuerdo es excelente en función de lo que nos está marcando el Instituto Federal Electoral, pero creo que también nosotros podemos hacer algo en este proceso que es tan importante para el país, y la definición del mismo como proyecto de Nación que queremos todos.

En ese sentido, yo quiero proponerles Señoras Regidoras, Señores Regidores, Señor Presidente Municipal, que así como se va a notificar a los funcionarios del punto de acuerdo, el Instituto Federal Electoral, también se les haga saber lo que marca el Código Penal en la cuestión de los artículos 212 y 203, 303 y subsecuentes que hablan sobre los delitos electorales, esto es para que se manifieste en las entradas de los edificios públicos y

estén pendientes todos los ciudadanos de la transparencia de este proceso electoral.

Es cuanto señor Presidente.

El **Presidente Municipal,** menciona: gracias, ¿alguna otra intervención?.

Si no hubiera más intervenciones, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome la votación correspondiente al punto de acuerdo.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones, una

En tal virtud, por Mayoría de votos se APRUEBA el punto de acuerdo.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

PUNTO SEIS

El **Presidente Municipal**, indica: el punto VI del orden del día, es la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta el Dr. Enrique Doger Guerrero Presidente Municipal Constitucional de Puebla, los Regidores Gerardo José Corte Ramírez, Pablo Fernández del Campo Espinosa y Luz María Montserrat Cabrera Montaño mediante el cual se autoriza la comparecencia de los Titulares de las distintas Dependencias, Organismos Descentralizados y entidades que forman la Administración Pública Municipal, a efecto de dar cuenta sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, así como el calendario de las mismas.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los Considerandos, le solicito al Regidor Gerardo José Corte Ramírez, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Punto de Acuerdo.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez,** procede a dar lectura a los puntos resolutivos del Punto de Acuerdo:

HONORABLE CABILDO.

ENRIQUE DOGER SUSCRITOS DR. GUERRERO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES GERARDO JOSÈ CORTE RAMÍREZ, **PABLO CAMPO** FERNÁNDEZ **ESPINOSA** Υ LÚZ MARÍA DEL MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO INTEGRANTES HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS. 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 45, 92, 108, 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 27, 29, 43 Y 64 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, PUNTO DE **AUTORIZA ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS** DEPENDENCIAS, ENTIDADES QUE FORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTO DE DAR CUENTA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN SUS RESPECTIVAS UNIDADES Y ORGANISMOS. ASÍ COMO EL CALENDARIO DE LAS MISMAS, POR LO QUE:

CONSIDERANDO.

- I.- En términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Es aplicable lo dispuesto en la fracción V establece que los municipios, en términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para; inciso a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, inciso c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia. Cuando la federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- II.- Que el Municipio es una entidad con personalidad jurídica, base de la división territorial del Estado de Puebla y de su organización política y administrativa, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y a la Ley Orgánica Municipal.
- III.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, los Regidores tienen la obligación de formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- IV.- Que, las actividades de la Administración Pública Municipal se encausarán en función de la Planeación Democrática del

Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación, en términos de lo establecido por el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal.

- **V**.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- VI.- Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VII.- Que, entre las obligaciones de los Regidores, se encuentran las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, disposiciones administrativas y circulares emanadas del Ayuntamiento, solicitar la información que requieran para el desempeño de sus atribuciones a los titulares de las diferentes áreas de la administración Pública Municipal y al Síndico, asi como asistir con puntualidad a las Sesiones de Cabildo, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VIII.- Que los titulares de las autoridades Municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de enero y febrero, para dar cuenta a los Regidores sobre el Estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la Planeación Municipal que, por razón de su competencia, le corresponde, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria deberán facilitar a las Comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos e información que pidieron y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias, en términos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal.
- **IX.** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, se aprobó por el Cuerpo Edilicio, la creación de la Comisión Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- X.- Tomando en consideración que esta administración tiene el firme compromiso con la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, basadas en el Plan Municipal de Desarrollo, aprobado en

Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de mayo de dos mil cinco y en el Informe que rindió el Ciudadano Presidente Municipal, Dr. Enrique Doger Guerrero, el pasado quince de febrero del año en curso; es obligación de los titulares de las diferentes dependencias comparezcan ante este Cuerpo Colegiado, a informar sobre el estado que guardan sus respectivas dependencias u organismos.

- **XI**.- Que con base en todo lo antes expuesto y debidamente fundado, se cita a los CC:
 - C.P. OMAR ÁLVAREZ ARRONTE, Secretario de Gobernación Municipal, para el Sábado 25 de febrero del año en curso, a las 09:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - MTRO. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO, Tesorero Municipal, para el Sábado 25 de febrero del año en curso, a las 10:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - ENRIQUE CHÁVEZ ESTUDILLO, Secretario de Administración, para el Sábado 25 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - LÍC. HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, para el Sábado 25 de febrero del año en curso, a las 12:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - DR. JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ Y MORGADO, Secretario de Administración Urbana, Obra Pública y Ecología, para el Sábado 25 de febrero del año en curso, a las 13:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - C.P. VÍCTOR GERARDO GABRIEL CHEDRAHUI, Contralor Municipal, para el Sábado 25 de febrero del año en curso, a las 14:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - LIC. JUAN CARLOS MORALES PÁEZ, Secretario de Planeación e Inversión Pública, para el Lunes 27 de febrero del año en curso, a las 10:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - LIC. LUIS BANCK SERRATO, Secretario de Desarrollo Social, para el Lunes 27 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - CMDTE. ARTURO TORÍZ MORALES, Director de Tránsito, para el Lunes 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - LIC. ALFREDO RIVERA ESPINOSA, Secretario de Fomento Económico, para el Lunes 27 de febrero del año en curso, a las 13:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - MTRA. DALIA MONROY HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, para el Martes 28 de febrero del año en curso, a las 10:00 hrs., en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
 - M.V.Z. ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, Administrador General de Industrial de Abastos Puebla, para el Martes 28

- de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- LIC. FERNÁNDO JUÁREZ LABADIE, Coordinador General del Organismo Operador del Servicio de Limpia, para el Martes 28 de febrero del año en curso, a las 12:00 hrs, en el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- XII.- Que durante las Sesiones de Trabajo se entregará un informe por escrito, debiendo entregar un ejemplar del mismo a cada uno de los Regidores que integran el Cabildo; realizando una breve exposición de treinta minutos del mismo, seguido de treinta minutos de una sesión de preguntas y respuestas, formuladas todas en un solo momento por los integrantes del Honorable Ayuntamiento y posteriormente se le dará contestación a cada una de ellas; si transcurridos los treinta minutos faltaren preguntas por contestar, el compareciente tendrá la obligación de remitir su respuesta por escrito.
- XIII.- Que, los comparecientes con la finalidad de ilustrar su intervención, podrán hacer uso de equipo de sonido, fotográfico, electrónico o de ayuda visual, en términos de lo establecido por el artículo 64 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XIV.- Que las comparecencias se llevarán a cabo de acuerdo al orden y formato establecidos en los considerándos XI, XII y XIII del presente, teniendo un tiempo máximo de duración de sesenta minutos, siendo estas en Sesiones de Trabajo privadas teniendo como sede la Sala de Regidores ubicada en Calle 4 Oriente número 11, pudiendo asistir solo el Presidente Municipal, los Regidores, el Síndico Municipal, el Secretario del Honorable Ayuntamiento y el compareciente acompañado hasta por un asistente.

En virtud de todo lo anterior, los suscritos regidores sometemos a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se apruebe por este Honorable Cabildo, la comparecencia de los ciudadanos titulares de las Dependencias, Organismos Descentralizados y Entidades, descritos en el considerando número XI, en los términos y formato que establecen los considerándos XII y XIII del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que les sea notificado el presente Dictamen a los titulares de las Dependencias Municipales descritos en el considerando número XI.

TERCERO.- Se autoriza que las comparecencias se efectúen con un tiempo máximo de sesenta minutos, en Sesiones de Trabajo privadas teniendo como sede el Salon de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla, pudiendo asistir solo el Presidente Municipal, los Regidores, el Síndico Municipal, el Secretario del Honorable Ayuntamiento y el compareciente acompañado hasta por un asistente.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 23 DE FEBRERO DE 2006.- DR. ENRIQUE DOGER GUERRERO.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA.- REG. GERARDO JOSÈ CORTE RAMÍREZ.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- REG. LÙZ MARÌA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO.- RÚBRICAS.

El Presidente Municipal, dice: gracias.

El **Presidente Municipal,** señala: gracias Señor Regidor, está a su consideración el punto de acuerdo, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra la Regidora Aurora Littardi Meléndez

La Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez señala: gracias Señor Presidente, una observación nada más al punto de acuerdo, en el considerando número VIII están haciendo referencia al artículo 111 del la Ley Orgánica Municipal, que dice que los titulares de las Autoridades Municipales, dependencias Órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento durante los meses de enero y febrero para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos.

En el considerando número XI se está marcando una lista, sin embargo, quiero preguntarles a los que firman este punto de acuerdo, supongo que fue un descuido si la ciudadana Elieth Blázquez, no es titular del Sistema Municipal DIF, no está en la lista, el ciudadano Raymundo Vega y Crespo no es titular de Comunicación Social tampoco está en la lista, y al ciudadano Leonardo Sánchez Corro que es titular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, tampoco está en la lista, entonces pregunto, si no se les está considerando, ¿cuáles son las razones, o si se les va a incluir?, o pido que se les incluya por favor.

Es cuanto Señor Presidente

El Preside	nte M	unicipal,	indica:	gracias,	tiene	la
palabra el Regidor	José ľ	Manuel Ja	aneiro Fe	ernández		

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández,** declina en el uso de la palabra.

El **Presidente Municipal,** indica: gracias, tiene la palabra el Regidor Gerardo José Corte Ramírez.

El Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez. señala, gracias Señor Presidente, atendiendo a la pregunta de la Regidora que me antecedió, es cierto que el acuerdo del Acta de Cabildo de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, donde se estipula la creación del Organismo Publico Descentralizado; Sistema Municipal DIF, este se sujetará a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

Dicho ordenamiento no estipula la obligación de presentar un informe anual, es por ello que en el caso del DIF Municipal, este rendirá su informe anual en próximas fechas con base en los preceptos de transparencia y rendición de cuentas; por lo que respecta a la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación Ejecutiva de Presidencia, resulta improcedente la comparecencia de sus titulares, ya que estas de acuerdo al organograma del Honorable Ayuntamiento, pertenecen a la Presidencia Municipal, misma que rindió su informe anual el pasado quince de febrero del año en curso, esa es la respuesta Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, indica: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor jorge Arturo Cruz Lepe.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe,** plantea: gracias Señor Presidente con su permiso, compañeros Regidores, y antes que se me olvide, creo que faltó transparencia, pero bueno ahorita lo abordamos.

A mí me gustaría, y sí les solicitaría a mis compañeros en Regidores, que ya que este tema no es tan técnico y tan álgido como en su momento pareciera, que es la cuestión de la Cuenta Pública, y como pocos le prestamos atención al punto, me parece que aquí podríamos sujetarnos más al protocolo y tratar de entrar a esta materia.

Me parece muy interesante verla desde dos puntos de vista, desde dos ángulos si me lo permiten, y yo quisiera leer un poquito o brevemente algún considerando, dos considerandos que nos pueden ir centrando por lo menos desde mi muy particular punto de vista, ciertamente como dice el considerando VI del mismo dictamen que estamos analizando, en el sentido de que los Regidores ciertamente formamos parte del Cuerpo Colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla, en fin los actos de administración y del Gobierno Municipal.

Y por otro lado y muy importante, y me voy a permitir leerlo dos o tres veces en el transcurso de lo que voy a comentar en el X, en el considerando X habla de la siguiente forma: Tomando en consideración que esta administración tiene el firme compromiso con la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía y todo lo que sigue.

Me parece que ahí tendríamos nosotros los campos sobre los cuales, insisto, yo pretendo que analicemos este punto, ciertamente este es el lugar como se está dando dentro de lo que es el dictamen y se establece que precisamente este es el área, este es el lugar, somos nosotros, ante nosotros, ante el Ayuntamiento, ante los Regidores, los titulares de las diferentes dependencias, ciertamente tendrán que presentar un informe, tendrán que venir a explicarnos, y nosotros posteriormente después hacer la evaluación de los avances que en este informe presenten y que nosotros vayamos teniendo más claro, cómo se va desarrollando la actividad municipal.

Sin embargo, y si nos vamos también y nos remitimos al punto VIII nos habla de esta obligación de la rendición de cuentas y nos habla de la forma y los términos, forma y términos que previamente se acordarán en el Cabildo, es decir, nosotros ahorita, nos tendremos que poner de acuerdo cómo se van a dar precisamente los términos y las formas para que se presenten ante nosotros, ante esta soberanía las personas, los titulares que tendrán que rendir ese informe.

embargo, pues los términos ya establecidos y lo que se nos está solicitando aquí, es que se toma la decisión con algo previamente establecido en el que realmente me da pena el hecho de que no hayamos sido todos, o por lo menos nosotros, es decir, la fracción de Acción Nacional para poder hacer precisamente este intercambio, enriquecer las propuestas para poder preparar este dictamen y que en esta forma hagamos lo que en el primer considerando dije, nosotros deliberemos, analicemos y decidamos, pero lo tendremos que hacer aguí, no, porque previamente nos lo están pasando.

Un punto que nosotros quisiéramos tratar y que nos parece, y nuevamente me refiero, tomando en

consideración que esta administración tiene el firme compromiso con la transparencia, rendición de cuentas a la ciudadanía, yo no entiendo por qué tengamos nosotros dentro del punto de acuerdo estar mencionando el hecho de que sean sesiones privadas, privadas de trabajo, en donde puedan asistir únicamente el Presidente Municipal, los Regidores, el Síndico Municipal, en fin. No es la obligación, no hay una obligatoriedad para que se diera de otra forma, es decir, no estamos nombrando el término de abierto o cerrado, tiene que ser una sesión en donde obviamente el ciudadano interesado, en donde obviamente aquella gente que siente que tiene un interés, puede escuchar este tipo de esquemas, es la propuesta que nosotros estamos haciendo, precisamente tomando en consideración y el compromiso punto la transparencia.

Que como esto, independientemente de que yo estaría solicitando en este momento y lo pongo ante esta soberanía, que se vote el hecho de que sea como se está diciendo aquí, privado, o que se abra, punto número uno. Esa sería una propuesta y nosotros solicitaríamos que se votara.

Y por el otro lado, hay una serie de temas que también nos gustaría en su momento mencionar dentro de lo que es el dictamen, que lo recibimos hace poco tiempo, hubiera sido muy interesante poderlo enriquecer, y pongo un ejemplo. Se está poniendo, digamos que la exposición de los titulares de las dependencias, puedan realizar una breve exposición, no sé si breve, treinta minutos pueda ser mucho, pueda ser poco, realizando esta exposición en un tiempo que aquí se está poniendo, que por supuesto nosotros no estamos de acuerdo, seguido con treinta minutos de una sesión de preguntas y que también nosotros diríamos, por qué no poner, y es otra propuesta, un receso para que podamos nosotros también en ese momento enriquecer, insisto, el hecho de poder estar preguntando al titular todas las dudas que pudieran estar surgiendo en ese momento, pareciera un esquema demasiado acartonado.

Y por el otro lado, que queda muy abierto, cuando si transcurridos los treinta minutos faltaran preguntas por contestar, de acuerdo al punto XII, el compareciente, así lo comenta el punto de acuerdo tendrá la obligación de remitir su respuesta por escrito, en seis meses, al otro día, le podríamos poner también aquí a sugerencia, tres días hábiles por ejemplo, en fin, me parece que esto se puede

enriquecer, me parece que esto, si todos interviniéramos, creo que lo podríamos en su momento enriquecer, y sí, ciertamente, el consenso abona, el consenso ayuda y me parece que para eso estamos, por eso el primer punto que leí, y que me parece que deberíamos de tomar muy en cuenta. Sería cuanto Señor Presidente.

El **Presidente Municipal,** indica: gracias, tiene la palabra el Regidor Jesús Encinas.

El **Regidor Jesús Encinas Meneses**, plantea: con su permiso Señor Presidente, Señoras Regidoras, Señores Regidores, Señor Síndico.

Es en el mismo sentido de mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra, el no permitir por nada del mundo Señores Regidores, el que la opinión pública esté fuera de las comparecencias, tengo el gusto de compartir aquí con dos compañeros que ya fueron diputados, las comparecencias en el Congreso del Estado, y en el Congreso de la Unión son públicas, no sé el por qué Ayuntamiento quieran hacerlas cerradas, tengamos temor a la prensa, no tengamos temor a los cuestionamientos ciudadanos, si hemos actuado bien, Señores, de cara а la sociedad cuestionemos, preguntemos, analicemos lo que nos vengan a decir los Secretarios.

No sé el por qué, el quererlas hacer cerradas, privadas, hay mucho espacio para la prensa, hay mucho espacio para que la sociedad venga, y realmente constate lo que el Secretario nos está diciendo en ese momento, los medios de comunicación han sido testigos durante este año de labores, de los trabajos del Ayuntamiento, ha sido testigo y ha estado promoviendo la imagen de algunos y ha estado promoviendo también la imagen de las obras, de los servicios, buenos o deficitarios que tenemos en la Ciudad de Puebla.

Yo los convoco Señores Regidores, Señoras Regidoras, a que con lo que marca el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal, que este Cabildo es el único que puede aprobar los métodos, que puede aprobar que sean cerradas o abiertas, votemos a que sean abiertas, no tengamos miedo, no le tengamos miedo a la opinión pública. Es todo Señor Presidente.

El **Presidente Municipal,** manifiesta: gracias, tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez,** expone: gracias Señor Presidente.

Bueno, para hacer algunas aclaraciones, en primera recordarles a los Señores Regidores que este es un punto de acuerdo, como lo dice a la letra que presentan algunos Regidores, que no impide de ninguna manera que se presente otro y aquí será votado, este es el punto de acuerdo que presentamos nosotros, estoy absolutamente de acuerdo en que desde luego llamemos al titular Sánchez Corro, creo que él ayudará mucho y que lo pongamos en la lista también de los comparecientes que podría ser el propio martes a la una de la tarde, que terminamos con el último, podría entrar el Señor Sánchez Corro.

También estoy de acuerdo, y claro que creo que es muy conveniente que también pongamos un tiempo de respuesta, es decir, lo que nosotros queremos es que los Señores Secretarios, respondan, y que no se vayan a cinco años, yo creo que podemos poner un término, no sé si quince días fueran suficientes y propongo que se adicione también el tema de que haya una respuesta a más tardar en quince días hábiles, si les parece bien.

Y nada más lo que sí quiero dejar aquí claro, la idea de que por qué es abierta, o por qué es cerrada, miren, nosotros tenemos la plena intención, estas son sesiones de trabajo, yo lo platicaba con mis compañeros del Partido Acción Nacional, aquí tenemos que escoger entre seguir siendo aquí, motivos de discusiones o ser órganos de gobierno, entre ayudar a que haya un gobierno, que sean parte del gobierno, o sean parte de estéril.

del sea. nosotros los regidores Partido Revolucionario Institucional, tenemos la intención y así lo demostramos de platicar en una Sesión de trabajo con los Secretarios, ¿qué se ha hecho?, ¿cómo se ha hecho?, y ¿dónde no se ha hecho bien?, y apretar un poquito si es necesario, si lo hacemos abierto, la experiencia nos ha enseñado que algunos Regidores del Pan, con tal de llevarse la nota arman la bronca, por la coma, por el punto, por el aire, por la mosca, y esta es una Sesión de trabajo, abone a lo que los ciudadanos quieren, escondemos nada, porque sabemos perfectamente bien, que saliendo de las sesiones, tendremos todo el tiempo para platicar la prensa.

Lo que sí les digo a los Regidores del Partido Acción Nacional, que no vamos a ser, se los garantizo, no vamos a ser esto, miren, en la administración dos mil dos, dos mil cinco, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de febrero de dos mil tres, ustedes los panistas, se presentó al Pleno de Cabildo, la propuesta para la comparecencia de los titulares de las Secretarias y Organismos Públicos Descentralizados, por lo que el Cabildo de ustedes, lo que ustedes quieren acordar que la modalidad fuera en una Sesión extraordinaria cerrada, eso que aprobaron ustedes, ya se les seguramente, pero hay algo más grave que no vamos a hacer nosotros, sin que se haya levantado acta o minuta de las mismas.

Es decir, que ustedes que quieren que sea todo tan público, no tan sólo no lo permitieron, sino que no levantaron ni actas ni minutas, no existe ni una, nosotros estamos pidiendo que haya actas, que haya minutas, que haya conferencias de prensa, que haya respuesta, si no queda de acuerdo el Regidor, que haya respuestas por escrito en un plazo determinado, que acabamos de proponer, para que sea con toda claridad.

Pero la intención de nosotros, no es ocultar absolutamente nada, sino, es trabajar, y no volver esto, otra vez, lo que la prensa y la ciudadanía detestan ya, el circo mediático, del pleito eterno e interminable, por la coma, el punto, sino, un acto auténticamente de trabajo, una sesión de trabajo, en la que los Señores Secretarios tendrán que exponer con toda razón, y todos los Señores Regidores tendremos el tiempo para preguntar lo que a nuestro juicio no este bien, si no hay tiempo, insisto, en el Congreso del Estado tuvieron un poco menos de tiempo que éste los Señores Secretarios.

Entonces la invitación a la ciudadanía y la prensa es que estén pendientes, que nosotros les informaremos con toda precisión lo que se hizo en estas reuniones, de cómo se trabajó y les presentaremos también, minutas o lo que tengamos que presentar, con mucho gusto en ánimo de hacer esto público y transparente, insisto, y con eso termino, no hay, no ha habido, no tenemos registro de que haya habido una sola de esta sesiones en abierto, incluyendo como les acabo de leer, lo que autorizó el Cabildo en el trienio pasado, que acá están las fechas, se las acabo de dar, y de la que no hay ni actas ni minutas, gracias Señor Presidente

El **Presidente Municipal,** señala; tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento,** plantea: Señoras y Señores Regidores, después de haber escuchado la participación, las inquietudes y las propuestas que han motivado la discusión de este Punto de Acuerdo, yo quisiera y pretendo ubicar la discusión.

Podría tener razón necesariamente lo expresado por el Regidor Arturo Cruz Lepe y los demás Regidores que hicieron uso de la palabra, y en contra partida la defensa a ese punto de vista que ha hecho el Regidor Gerardo Corte Ramírez, lo cierto es que no hay que olvidar que la comparecencia de los funcionarios de la Administración Pública, más, o adicional a ella la comparecencia de los funcionarios de la Administración Pública Descentralizada se regula por lo que señala el Capítulo de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, está inscrito en el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática y el Capítulo recientemente reformado cuando fueron diputados dos Regidores que están acá.

Y que se refiere al procedimiento que garantice la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y las obligaciones que de ella le derivan al gobierno y a los funcionarios, del artículo ciento y tantos hasta el 111, las dos secciones que abarcan el capítulo de la Planeación, el primero se refiere a la sección de los principios y objetivos de la planeación, y eso es lo que van a revisar, del Plan Municipal de Desarrollo, se derivan los Programas Operativos Anuales, deben de tener correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo en términos de objetivos y metas y correspondencia con lo que señala el Plan Estatal de Desarrollo.

Los Programas Operativos Anuales, forman parte de la evaluación del desempeño, de acuerdo a lo establecido en los ejes 5 Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo, de tal suerte que la comparecencia sí es pública, eso es lo de menos, lo que hay que profundizar, es que se esté dando cumplimiento a los cinco ejes rectores por lo que hace al Plan Municipal de Desarrollo en este primer año del ejercicio, y que con oportunidad turnamos a cada uno de los Regidores, los indicadores y la evaluación de cada uno de los indicadores del programa operativo anual, no es, si es público o privado, es lo de menos, el tema es, se están ajustando, como es su obligación los

funcionarios de las dependencias, a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo, le están dando cumplimiento al programa operativo anual, hay desviación o no hay desviación, o los evaluadores del desempeño corresponden a los establecido en el plan, y si no les recuerdo, que en el ejercicio de planeación democrática y participativa, la participación ciudadana es fundamental y por eso lo señala el propio capítulo, la sección que se refiere al Consejo de Planeación.

De tal manera que si hay un Consejo de Planeación, si hay un Plan Municipal de Desarrollo, construido democráticamente aprobado por está soberanía, si se presentó el informe en correspondencia con lo que establece el Plan, discutir si es público, si es privado, si es insustancial para la obligación que tenemos como funcionarios y como integrantes de este Cabildo, de dar cabal cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, todo lo demás nos lo agradecen los compañeros de los medios.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Secretario, si me permiten, yo escuchando las opiniones de nuestros compañeros y compañeras Regidores, quisiera intervenir y quizás dar un poco de más claridad y poder avanzar, porque si no vamos a seguir discutiendo de manera circular, a mí me parece que la inclusión, y estamos de acuerdo, yo propongo al Cabildo que se incluya al Comisionado de la Transparencia, Leonardo Corro, que forme parte de las comparecencias como aquí ya se ha dicho.

También que en el caso de lo que señala el Punto de Acuerdo, la respuesta de los funcionarios sea en un máximo de quince días hábiles, en un máximo, puede ser menos, debe haber preguntas sencillas que se hayan quedado pendientes y que puedan contestar de manera muy ágil.

Por lo que debemos todos es en beneficio de todo el Cabildo, porque aquí pareciera que hay los que desean una cosa y los que desean otra, y yo creo que todos estamos a favor de la transparencia y a favor de la rendición de cuentas, y de que la ciudadanía esté enterada, con la responsabilidad que tenemos como funcionarios electos, y es una responsabilidad ante la ciudadanía, no ante los partidos políticos, sino ante los ciudadanos, y lo que buscamos es un mejor gobierno, y lo que buscamos es buscar a fondo, ¿qué es lo que ha hecho

la administración?.

Yo quiero suponer que en la mayoría para mejorar, evidentemente en los afanes políticos, pues habrá muchos que quieran magnificar los errores inevitables que se presentan, porque la administración está compuesta por seres humanos, que sin duda cometen fallas, pero hay de fallas a fallas, y hay de administraciones a administraciones.

Yo creo que el Regidor, uno de los Regidores que me antecedió en el uso de la palabra, señaló claramente que en alguna administración anterior este tipo de cosas eran cerradas, y yo en lo personal estoy a favor de que sean como las Sesiones de Cabildo, abiertas, guardando la normatividad respectiva, el respeto que nos debemos entre Regidores, y también el respeto a los funcionarios, que merecen el respeto del Cabildo, dado que son personas comprometidas con el trabajo en el Ayuntamiento.

En ese sentido propondría que también no hay ningún problema para que sean abiertas en el mismo sentido que se hacen las Sesiones de Cabildo, como la que tenemos actualmente, finalmente yo apelo a los Regidores, a su responsabilidad con los ciudadanos, a subrayar que tenemos que dar cuentas a millón y medio de poblanos y no a un grupo político de determinada extracción en la geometría local, y creo que si somos responsables ante el ambiente político que se vive.

Creo que podemos hacerlo con dignidad, con altura con respeto, que seamos para los ciudadanos, pues, una de las instancias que puede debatir con altura, y no como hemos visto lamentablemente una cierta degradación de la política local en los últimos tiempos, ese es el llamado que hago, y yo les sugeriría a los Señores Regidores que al punto de acuerdo se añadieran estas consideraciones y así poderlo aprobar.

Yo creo que eso englobaría todas las que se han hecho aquí y pasar adelante, porque lo que nos interesa es que a partir de mañana empiecen los Señores y Señoras funcionarios a dialogar, porque yo percibo la intención de un diálogo, no es un tribunal, ni es una inquisición, es un diálogo respetuoso con el único e importante propósito de que la administración mejore, y donde se encuentren fallas se corrijan, y que podamos en los próximos dos años de gestión darle mejores respuestas a los ciudadanos, que es lo que están esperado.

Ya los poblanos no quieren más escándalos, no quieren mas shows, no quieren más anécdotas que finalmente no nos sirven para avanzar en un medio que hay una gran competitividad, donde la gente quiere una mejor ciudad, quieren garantías para la seguridad publica, quieren mejores empleos mejores servicios, un mejor gobierno que todos sin excepción, todos formamos parte, eso es lo que yo quisiera proponerles a los Señores Regidores, y si no hay otra intervención, para poder pasar a la votación. Señor Regidor Cruz Lepe.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, menciona: gracias Señor Presidente.

No quitándole mas tiempo a esta sesión, me parece muy afortunado este esquema de apertura, independientemente de quien lo haya propuesto, tenemos un año y creo que hemos madurado como Cabildo, y creo que ahí está la prueba para demostrarlo, debemos mostrarle mucho respeto a las autoridades que van a presentarse ante nosotros, porque somos la parte, somos la liga con la ciudadanía, por parte de, insisto, de en este esquema de poder transparentar las cosas.

Yo asumo personalmente en mi caso, lo que creo que deberíamos o debemos asumir, con la madurez que se presenten ante nosotros y lo aprovechemos, es cuanto Señor Presidente.

ΕI **Presidente** Municipal, indica: gracias, simplemente recordar que de acuerdo al Reglamentario y la revisión de cuentas que hará el ORFISE, que finalmente es la última instancia, es con base en el Programa Operativo Anual y los indicadores de desempeño, que eso es también uno de los puntos que tengo entendido ya se les ha proporcionado a los Señores Regidores, y es contra lo que se contrasta, digamos es, con lo que se contrasta el rendimiento de tal o cual dependencia.

Además por supuesto la libertad de opinar, porque reitero, ojalá de este tipo de ejercicios salgan mejores ideas para mejorar la administración, salgan valiosas propuestas y que redunden en beneficio de la ciudadanía, tiene la palabra el Regidor Manuel Janeiro.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández,** plantea: gracias Señor Presidente, nada más de la

propuesta que hacíamos al principio, me parece que es muy importante, entre como está treinta minutos establecido para la comparecencia del funcionario, para la presentación de su informe y luego treinta minutos para preguntas.

Una de las cosas que también se planteaba hace un momento por mi compañero Regidor y ahorita no se ha tocado, nada más es el que, entre la comparecencia y las preguntas, en el momento de intercambio ahí de preguntas y demás, me parece que es muy importante que pudiéramos declarar un receso de cuatro o cinco minutos en cada una de las comparecencias, con el fin de poder hacer algún tipo de posicionamiento, o alguna cuestión hacia el funcionario.

Lo que estoy planteando es, como es muy rápido esto, y el informe se presenta en ese momento, no se presenta con anticipación, lo que estábamos viendo unos minutos nada más para que podamos, bueno, pues ponerse de acuerdo ahí en la cuestión de las preguntas y demás y no redundar en una serie de preguntas que pudieran ser repetitivas y demás, es el único ánimo, el que pudiera haber ahí unos minutos nada más. Es cuanto Señor Presidente, no sé si quedó del todo claro, no es otro motivo más que ese el poderse perfeccionar bien el asunto que estamos tratando.

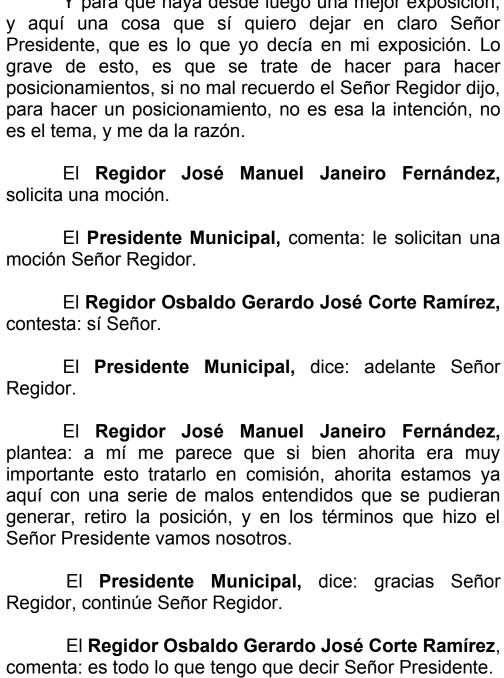
- El **Presidente Municipal**, dice: tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.
- El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez,** menciona: gracias Señor Presidente.

Perdón, ya no entendí bien, creí que en un principio decía que no había tiempo, y ahora se pide cinco minutos para un posicionamiento.

- El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández,** indica: para la elaboración de las preguntas.
- El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez,** manifiesta: bueno, yo creo que tenemos desde el.
- El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, dice: bueno.
- El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez,** señala: perdón tengo el uso de la palabra.

Yo creo que tenemos desde hace unos días el Plan de Desarrollo, y que hemos tenido tiempo de estudiarlo para buscar las preguntas, para excavarlo, pretender mañana ponerse de acuerdo en cinco minutos, creo que la tarea se hace en casa, yo creo que esos minutos serán muy vitales para que haya más preguntas, para que haya más respuestas.

Y para que haya desde luego una mejor exposición, es el tema, y me da la razón.



El Presidente Municipal, indica: muy bien, y si no hay otra intervención, le solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, tome la votación correspondiente a este Punto de Acuerdo, con las propuestas que aquí se han hecho, de añadir al Comisionado de Transparencia Leonardo Corro; la respuesta de los funcionarios en quince días hábiles y las Sesiones abiertas.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo con las incorporaciones que se refieren por lo que hace a las comparecencias de Leonardo Corro Fernández, titular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Puebla, el martes a las trece horas.

La incorporación de la obligación a los titulares de aquellos temas, que establecidos en el Programa Operativo y en los indicadores no tengan respuesta tendrán hasta quince días para proporcionarla.

Y finalmente que las sesiones serán públicas, ajustadas a lo establecido en los programas operativos anuales para cada una de las dependencias y los Organismos Públicos Descentralizados y a los indicadores del desempeño.

Los que estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Recuerden que está considerado en el punto de acuerdo que no son Sesiones de Cabildo, se le está dando cumplimiento exclusivamente a la obligación que tienen los funcionarios de reunirse en comisiones ante los integrantes del Cabildo, quienes definirán el procedimiento y el formato que eso sí lo señala.

Y eso es lo que se está sometiendo a su consideración y votando, el punto de acuerdo que define el procedimiento.

De tal manera que nuevamente, con la aclaración les solicito sírvanse manifestarlo levantando la mano, por la aprobación, veintitrés votos, gracias.

En contra, nadie.

La abstención de la Regidora Luz María Cabrera Montaño.

En esa virtud por Mayoría de votos se APRUEBA el punto de acuerdo.

El **Presidente Municipal,** menciona: gracias Señor Secretario, continúe con el desahogo del orden del día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento,** menciona: le hago de su conocimiento y a esta soberanía, que se han agotado los puntos del orden del día.

El **Presidente Municipal,** dice: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión de Cabildo, —Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos—, del Veinticuatro de Febrero de dos mil seis, buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO